

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 176

CORDOBA, (R.A.), LUNES 19 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Subasta Pública N° 38 – Ejercicio 2011.  
Expte. N° AF 11 – 1544/5.

Objeto de la Contratación: Subasta de 300 cabezas de ganado vacuno (3 lotes de 100 terneros destete macho bueno c/u) en el Establecimiento Gral. Paz, ruta provincial 6 Km 153,5 Ordoñez, Provincia de Córdoba. En cumplimiento a lo ordenado en Resolución de Hacienda Nro. 513/2000 punto 10., la unidad Operativa de Compras de la Dirección de Remonta y Veterinaria. Descripción: la aclaración se debe a un error de tipeo involuntario, razón por la cual, se procede a efectuar la siguiente modificación: Donde dice: Objeto de la contratación: 3. 1. Kgs. 470-07027-0001. Ganado, tipo vacuno. Observaciones al ítem: 1 lote de 300 terneros destetados buenos c/u. Debe Decir: Objeto de la contratación: 3. 1. kgs. 470-07027-0001. Ganado Tipo Vacuno. Observaciones al ítem: 1 lote de 100 terneros destetados buenos c/u. Observaciones generales: Consulta del Expediente: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones 2do. Piso – Arevalo 3065 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – de lunes a viernes de 0800 a 1200 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

N° 24761 - \$ 112.-

O. Juez 41° C.C. en “de. Reg. de Hon. del Dr. J. J. Montes en Stejman Mario Carlos c/ Schulman Eugenia Livia – Ord.” (2151087/36)”, Mart. Pérez MP. 01-588 domic. D. Quirós 609 Piso 2° Of. “C” rematará 22/09/2011 a las 10,30 hs. o el día inmediato posterior en Sala Remates Poder Judicial, A. M. Bas 158 P.B., der. y acc. al 25% de Eugenia Livia Schulman sobre los siguientes inmuebles: 1) Mat. 233.057/3 (11) Dpto. en Cervantes 778 P.A. Dpto. 1 (PH 3) B° Alta Córdoba Sup. Cub. Prop. 151,45 ms2 sup. Desc. Común uso excl. 16,76 ms2. Porcentual 34,40%. Base: \$ 13.254,75. Mejoras: liv., com. baño, 3 dorm. Coc. Com. terraza c/ lav. baño y habit. Serv. Garage. Ocupado: inquilino. 2) mat. 233.057/4 (11), Dpto. en Cervantes 778 P.A. Dpto. 2 (PH 4) B° Alta Córdoba, sup. cub. Prop. 96,17 ms2, sup. Desc. Común us. Excl. 10,53 ms2. Porcentual 21,85%. Base: \$ 8.430.-

Mejoras: liv., com. baño 2 dorm., estar coc. Terraza c/ lav. baño y habit. Serv. Ocupado: inquilino. 3) Mat. 36.901 (11) inmueble en Urquiza 2204 esq. Cervantes 794, B° Alta Córdoba sup. 225 ms2. Base: \$ 16.586,25. Mejoras: 4 ambientes, 1 amb. Tipo coc. Baño sin artef. Patio cochera. Ocupado: inquilino, debiendo comprador abonar 20% importe compra ctado. y al mejor postor más comisión y saldo al aprobarse la subasta o en 30 d. desde aquella según cual resulte menor, si se excediera dicho plazo, devengará interés 2% mensual, más tasa pasiva BCRA. Adquirentes deberán efectuar y acreditar pago establecido Art. 24 Ley 9505, constituir domicilio legal y en caso de compra en comisión denunciar datos comitente quien deberá ratificarse dentro 5 días. Postura mínima: \$ 150, \$ 100, \$ 170.- respectivamente Of. 16/9/2011. Fdo.: Dra. Miriam Pucheta de Barros – Sec.

2 días – 25129 – 20/9/2011 - \$ 208.-

RIO CUARTO – Por orden del Juzgado C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra.Nom. de Río IV, Prosec. N° 1 de Ejec. Fiscales en autos “Municipalidad de Río Cuarto c/ Buten S.R.L. – Ejec. Fiscal” Expte. P-1-4 el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti MP. 01-433, con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso Ofic.. 12 de esta ciudad de Río IV, Tel. 0358-154112666, el 21/9/2011 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Coleg. De Martillero sito Alvear 196 esq. Alonso, Río IV, sacará a subasta un camión, marca Ford, Mod. F-14000 HD 4,42 mts. Año 1992, motor Ford N° 22906132937, chasis Ford N° 9BFXTNM5NDBO6665, D° TJC-350, de propiedad de la firma Buten SRL. Cond.: sin base, dinero de contado y/o cheq. Cert. mejor postor, abonando el 100% de la compra más comisión de ley al martillero, el 2% del precio de la subasta conf. Lo prescribe la Ley 9505, más el 21% de IVA, postura mín. \$ 200.- En caso de compra en comisión conf. Lo establece el Art. 586 del C.P.C., el comisionista deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, asimismo a los 5 ds. Posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no realizara el día señalado, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 20/9/2011 de 15 a 18 hs. en camino tres acequias Km 4 Sr. José Carbonetti. Fdo.: Dra. Erica Gambloch, Prosecretaria. Río Cuarto, Setiembre de 2011.

3 días – 25130 – 21/9/2011 - \$ 252.-

O/Juez la. Inst. 2da.Nom. Bell Ville (Cba) Sec. Nro.4 autos “EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) SA. c/ ALBERTO AGUSTÍN EVANGELISTA-Ejec. Hipotecaria”(E-07-10) Mart.Sergio R. García Mat.01-78 rematará 22 Septiembre 2011 10 hs Sala Remates Tribunal calles Rivadavia esq.Pío Angulo Primer Piso Ala Oeste,Edif.Tribunales Bell Ville: Inmueble ubicado en Inrville,Dpto.Marcos Juárez,Cba,pte.lote letra “J” y letra “I” Manz.I5, que mide 10mts. de frente por 29,15mts.fdo., Superficie total 281,50mts2. Dominio Mat. 305.568 Alberto A. Evangelista.Calle Hipólito Yrigoyen Nro.I20 de Inrville.Con mejoras en edificado y ocupantes. Base:\$ 6.739,00(B.I.) Condiciones: 20% seña acto remate en dinero efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley del Martillero,sin IVA e impuestos que por ley correspondan y más 2% s/precio p/fdo. viol. Fliar (ley 9505). Saldo al aprobarse subasta. Postura mínima 1% base imp. Títulos: art. 599 CPC. Gravámen: autos. Compra en comisión: No procede conf.art.3936 inc.a) C.Civil.Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil sigte.señalado. Informes Martillero H. Yrigoyen 255 TE.03534-424568-15651916 Bell Ville. Dra. Ana Laura Nieva. Prosecretaria Letrada. Oficina, 26 de Agosto de 2011.-

N° 24019 - \$ 68.-

Por orden del Juzgado Civil y comercial de 3ra. Nom. de Río Cuarto, Secretaria Nro. 6 a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en autos:“HERRERA, Sonia Beatriz c/ VINIALS, Mario Alberto, RICCO, Maria Victoria y VAZQUEZ, Elsa Nora -Desalojo-“; la martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, sacara a SUBASTA el día 23 de septiembre de 2011, a las 11:30 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores públicos de la Pcia de Córdoba, sita en calle Alvear nº 196 (esquina Alonso) de esta ciudad y si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día señalado, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el bien que se subastara se encuentra ubicado en calle Lavalle 201 esquina Caseros – Mon. 7 – 2° Piso – cpo. 2 – Depto. 17 de Río Cuarto, con sup. Cub. 70,12 m2. Ocupado por el Sr. Alejandro Nuñez, su pareja y una menor, en calidad de hijo de la demandada. Base: \$ 60.396 dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del monto correspondiente, con más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse el remate. Con el producido se abonara el 15/000 de Imp. a la Transf. de Inmuebles. Incremento mínimo 1% de la base. Transcurrido el termino de 15 días, desde que se encuentra en condiciones de ejecutarse el auto aprobatorio del remate, sin efectivizarse

el saldo se aplicara sobre el mismo en concepto de intereses la tasa activa cartera general del Bco de la Nación Argentina, hasta su efectivo pago. COMPRA EN COMISION. Se hace saber que, en caso de compra en comisión de los bienes, deberá denunciarse en el acto de remate el nombre, domicilio y demás datos del comitente, inmediatamente de terminada la venta del bien, dejándose constancia que el pago del precio que efectúe aquel deberá ser abonado en el acto de la subasta como la fijan las condiciones de venta determinadas ut-supra, bajo los apercibimientos legales del caso, y el comitente deberá ratificar la compra dentro de los cinco días siguientes a la subasta sin el requisito de notificación del Tribunal y bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (Art. 586 C.P.C.y C). El comprador en subasta que deberá consignar el 2% sobre el precio de subasta establecido por ley Pcial 9505 (aporte al fondo de Prevención de Violencia Familiar) en una cuenta corriente especial abierta al efecto en el Banco Pcia. de Cba, a los fines de la aprobación de la subasta.- REVISACION DEL INMUEBLE: el día 22 de septiembre del cte. Año de 12 a 13 h. Para Revisar e informes a la martillera: 0358-154025587.- Río Cuarto, 14 de septiembre de 2011.- Ana Baigorria – Secretaria.

5 días – 24782 – 23/9/2011 - \$ 740.-

42ª. C. y C. autos: “CANEPA GUILLERMO ALEJANDRO c/ Meza Walter José –Ejecución Hipotecaria (Expte N° 869019/36)” Mart. Roberto L. Chiatti, 01-0256, rematará 23/09/201 a 12hs., S. R. T. (A. M. Bas 158, P.B.); Un Lote de terreno edificado, inscripto a nombre de Walter José Meza a la Matrícula N° 2177 (II) Capital, ubicado en calle Andrés Llovet N° 2157 Ba. Villa Paez (entre los N° 2155 y 2165 y fte. N° 2158) en Ba. Villa Paez, Pueblo Alberdi, desig. Lote 10, Manz. 53 con sup.: 168,75mts.2.- D.C.: 01, 06, 10 Mz. 038 P. 005.- N° Cuenta: 1101-0771806/1.- BASE: \$ 18.003.- P. MINIMA: \$ 200,00.- TITULOS: art. 599 del C.P.C.- GRAVAMENES: los de autos.- CONDICIONES: Comprador abonará el 20% del precio como seña y a cuenta del precio, con mas la com. Ley del mart. (3%), mejor postor, dinero de contado; saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de aplicarse un int. del 18% anual si se abonará el mismo después de 10d. de notificado o firme el auto aprob. subasta.-Que el IVA será a cargo comprador si correspondiera.- Comprador en comisión atenerse a lo dispuesto art. 586CPC.- Que deberá abonar aporte 2% Ley 9505 Fondo Prevención Violencia Familiar.- MEJORAS: porch, living-comedor, dos dorm. Baño, cocina, etc.- OCUPADO: por el demandado y familia.- VER: en lugar de situación.- INFORMES: al Mart. Roberto L. Chiatti.- TE: 4893855 - 155295450.-

Of.: 14/09/2011.- Dra. Quevedo de Harris.-  
5 días - 25131 - 23/9/2011 - \$ 400.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 23º Nom. De la ciudad de Córdoba Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Esther Molina de Mur en los autos caratulados: "CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA C/ORTÍZ IVANA ELIZABETH - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - ABREVIADOS- " ( EXPTE N° 1908704/36) El día 22 de septiembre de 2011 a las 11:00hs en la sala de Remate del Excmo. Tribunal Superior de Justicia ubicado en Arturo M Bas. N° 158 P.B. Se saca a remate en pública subasta por el martillero Flavio Edgardo Peña , Mat. 1-2044 con domicilio legal en la calle Duarte Quirós n° 651 , 2º "C" de la ciudad de Córdoba, el automotor FORD FIESTA LX DOMINIO BPL 751, AÑO 1997, propiedad de la Sra. Ivana Elizabeth Ortíz.- Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonarse en el acto de la subasta el veinte por ciento del valor que resulte con mas la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta.- Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los treinta (30) días de efectuada la misma o después de los tres (3) días hábiles de aprobada, ésta devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más el dos por ciento (%2) mensual.- Postura Mínima : Quinientos pesos (\$500) .- En caso de compra en comisión el adquirente debe indicar en el acto de la subasta, nombre , documento y domicilio del comitente quien se notificará dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse por al comisionado como adjudicatario definitivo .- El Adquirente deberá efectuar y acreditar previo a la aprobación del acta de subasta el pago del aporte al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 ley 9505), bajo apercibimiento.- Exhibición en calle Cabo González N° 1535, Barrio Residencial Sur día martes 20 y miércoles 21 de septiembre de 16 a 18 hs.- Informes al TE 0351.- 4259222 de lunes a viernes de 10 a 13 y/o Cel. 156532627.- Of., 15/9/2011. E. Molina de Mur - Secretaria.

N° 25132 - \$ 116.-

O. Juez C.C.C. y Flia. C. Paz, Sec. N° 2, en: "ROMERO MANFREDIA. - DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. SEGURA - Expte. 66810"; Del Riego (01-0427) domic. V. F. Lopez 187, C. Paz, rematará 23/09/11, ó día hábil siguiente, 10,00 hs., en Sala Rtes (J. Hernandez y Los Artesanos): DER. y ACC. al 50% del Sr. Romero Manfredi Angel, s/Inm. desig. Lte 4, Manz "A", c/Vivienda, en su fte. y construc. precaria al fdo, sito Independencia 24, B° Sta. Rita, C. Paz.- Sup. Terr: 1.380,65 m2.- Sup. Edif. s/ DGR: 101m2.- Matric: 924.936 (23-04), a nombre de ROMERO Manfredi Angel y de KUNZEVITZKY Noelia Judith ( 50% ) a cada uno de ellos.- Ocupado p/Inquilino.- BASE: \$ 69.559.- Post. Mín. \$ 500.- Tít: Art. 599 C.P.C.- Condición: Cont. 20% seña y comis 5%; más 2% Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta, que, si pasaran 30 días se aplicará el interés dispuesto p/ el Tribunal.- (Tasa pasiva promedio con más 1% mensual). Se pone en conocimiento que los Der. y Acc. al 50% de la Srta. Kunzevitzky Noelia, reconocen Usufructo vitalicio a favor de sus padres.- Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C.- Actor eximido de consignar (art.581 CPCC).- Informes: (0351)-421-2141.- Of 16/09/11.- Dra M.F.Giordano de Meyer-Pro-Secretaria.-

5 días - 25135 - 23/9/2011 - \$ 280.-

## CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ ATELA, Juan Antonio - EJECUTIVO" (55664), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN del demandado ATELA, Juan Antonio DNI. 1.082.284, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - 24322 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ CLERICI, José Angel - EJECUTIVO" (43905), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN del demandado CLERICI, José Angel DNI. 1.914.849, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - 24323 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ FALCHETTO, Miguel - EJECUTIVO" (37310), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN del demandado FALCHETTO, Miguel DNI. 2.667.785, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - 24324 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ MONTES ODON - EJECUTIVO" (37648), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN del demandado MONTES ODON, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - 24325 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ FERRARI DE VIGNONE, Delia Francisca Catalina y Otro - Ejecutivo" (44070), cita y emplaza a los herederos de los demandados Luis Juan Vignone y Delia Francisca Catalina Ferrari de Vignone, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 24326 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ ALEGRET, Jorge Alberto - EJECUTIVO" (62001), cita y emplaza al Sr. Jorge Alberto ALEGRET y/o A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN del mismo, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 24327 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ QUAGLINO, Pericles - EJECUTIVO" (126916), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN del demandado "OTERO, Constante", para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 24328 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ TOSI, VANDA - EJECUTIVO" (133361), cita y emplaza a la demandada TOSI VANDA y/o A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN de la misma, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 24329 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. d MELNIK, Nicolás - Ejecutivo" (39374). cita y emplaza al Sr. Nicolás MELNIK y/o sucesores, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de 3 días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 24332 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ MIOLI, Egidio - EJECUTIVO" (64872), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN del demandado MIOLI EGIDIO, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - 24334 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. C/ BONETTI, Güerino Mario- Ejecutivo" (62094), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del demandado Sr. BONETTI, Güerino Mario, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 24333 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ KRISTIC, Juan y Otro - EJECUTIVO" (305976), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN de los demandados "Juan KRISTIC y Lucas LEKOVIC", para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo

apercibimiento.-

5 días - 24337 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ KRISTIC, Juan y Otro - EJECUTIVO" (136694), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN de los demandados "Juan KRISTIC y Lucas LEKOVIC", para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 24336 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ GIGAGLIA, Antonio - EJECUTIVO" (39667), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN Y A LOS BIENES DEJADOS A LA MUERTE del demandado ANTONIO GIGAGLIA D.N.I. 824866, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - 24335 - 23/9/2011 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ FERRANDO, Lydia María Dominga - EJECUTIVO" (43829), cita y emplaza A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN de la demandada "Lydia María Dominga FERRANDO", para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días - 24322 - 23/9/2011 - \$ 40

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1a Instancia y 25 Nominación - Ejecuciones Fiscales - de la ciudad de Córdoba Claudia María Smania en los autos caratulados "Provincia de Córdoba (T.S.J.) c/ Sucesión de Epifanio Oscar Toledo - Presentación Múltiple Fiscal Expte N° 2155505/36 cita y emplaza a la demandada SUCESION DE EPIFANIO OSCAR TOLEDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el plazo de comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% estimado para costas e intereses provisorios. Córdoba 23 de mayo de 2010. Dra. Claudia Smania Juez - Secretaria Néstor Zabala.

5 días - 24790 - 23/9/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1o Inst. y 45º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, sito en Tribunales I, calle Caseros 551, en autos caratulados: Pérez Cándido y otro c/ Balduzzi Cayetano Bruno y otro - Medidas Autosatisfactivas - Expte N° 833567/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 09 de Septiembre de 2011... Atento haberse acreditado el fallecimiento del Sr. Pérez Cándido D.N.I. N° 2.899.497 y del Sr. Héctor del Valle Vaca L.E. N° 6.363.465 y lo dispuesto por el art.97 del C. de P.C. suspéndase el trámite de los presentes. Notifíquese. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del

Sr. Héctor del Valle Vaca y Cándido Pérez para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 152 del C. de P.C. modific. por ley 9.135). Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 97, 165 del C. de P.C.). Notifíquese. Fdo. Héctor Daniel Suárez. Juez. Nilda Estela Villagrán Secretaria.

5 días - 24841 - 23/9/2011 - \$ 40

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 13ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos en autos "DEM S.R.L. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 1874999/36), ha resuelto mediante Sentencia N° 471 de fecha 09-09-2011 lo siguiente: I) Prorrogar el período de exclusividad instituido por ley en beneficio de la concursada de modo tal que dicha etapa procesal finalizará el día 08/10/2011.- II) Fijar la audiencia informativa en los términos del art. 45, penúltimo párrafo L.C.Q., para el día 03/10/2011.- III) Ordenar la pronta publicación. Fdo: CARLOS TALE -JUEZ

5 días - 24840 - 23/9/2011 - \$ 70

## NOTIFICACIONES

VILLA CARLOS PAZ. Orden Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, y Familia de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ - OF. EJECUCIONES FISCALES, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ FUENTES EDUARDO FABIAN - EJECUTIVO EXPTE N° 61718". Villa Carlos Paz, 23 de Junio de 2011. Por reformulada planilla. De la misma y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que ñ estime correspondiente. - FDO: DRA. GRACIELA CERINI - PROSECRETARIA -". MONTO LIQUIDACION: \$ 860.26 (CAPITAL MAS INTERESES AL 19/05/2011); GASTOS \$ 208.50; y 5 HONORARIOS \$ 941.22) TOTAL LIQUIDACION \$ 2428.30.-

5 días - 24774 - 23/9/2011 - 48

VILLA CARLOS PAZ. Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, y Familia de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ - OF. EJECUCIONES FISCALES, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ RUBIN RODRIGO JORGE - EJECUTIVO EXPTE N° 62168". Villa Carlos Paz, 23 de Junio de 2011. Atento certificado de fs. 27 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9756), de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. FDO: DR. ANDRES OLCESE - JUEZ -; DRA. GRACIELA CERINI - PROSECRETARIA -". MONTO LIQUIDACION- \$ 641.80 (CAPITAL MAS INTERESES AL 19/05/2011); GASTOS \$ 160; y HONORARIOS \$ 941.22 + \$ 418.32) TOTAL LIQUIDACION \$ 2161.34.- GRACIELA I. CERINI PROSECRETARIALETRADA.

5 días - 24775 - 23/9/2011 - \$ 64

VILLA CARLOS PAZ. Orden Señor Juez Civil,

Comercial, Conciliación, y Familia de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ - OF. EJECUCIONES FISCALES, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ COLLURA LUIS GABRIEL - EJECUTIVO EXPTE N° 132281" Villa Carlos Paz, 23 de Junio de 2011. Atento certificado de fs. 28 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9756), de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. FDO: DR. ANDRES OLCESE - JUEZ -; DRA. GRACIELA CERINI - PROSECRETARIA -". MONTO LIQUIDACION: \$ 4248.10 (CAPITAL MAS INTERESES AL 09/05/2011); GASTOS \$ 230.71; y HONORARIOS \$ 941.22 + \$ 487.80) TOTAL LIQUIDACION \$ 5907.83.- GRACIELA I. CERINI, PROSECRETARIALETRADA.

5 días - 24776 - 23/9/2011 - \$ 64

## SENTENCIAS

Conforme a las previsiones del art. 113 inc. 3 del C. de P.C., la Sra. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Cba. Dra. Susana de Jorge de Nole, en autos "BARATELLI PEDRO OSCAR c/ SUCESTORES DE SABINO DI RIENZO Y OTRO - DIV. DE CONDOMINIO - EXPTE. 182227/36", notifica a los sucesores de Sabino Di Rienzo, señores Sabino DI RIENZO, Marina Aidee GUTIERREZ de DI RIENZO, Marina Julia DI RIENZO, Antonio Juan DI RIENZO y herederos de Lucas Celestino DI RIENZO, demandados rebeldes citados por edictos y rebeldes declarados, la siguiente resolución: SENTENCIA N° 296.- Córdoba, 9 de Junio de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la div. de cond. sol. por el Sr. Pedro Oscar Baratelli, respecto de los inmuebles que se describen como: 1) Mza 15, lote 6, que mide 8 mts. de frente por 36 mts. 50 cts. de fondo o sea una sup. total de 292 mts.2, lind. al N. con calle Achaval Rodriguez, hoy Fructuoso Rivera, al S. con lote 22, al E. con lote 7 y al O. con lote 5.- 2) Mza. 18, lote 20 compuesto de 8 mts, 5 cts de frente, 8 mts de contrafrente al N., por 42 mts, 53 cts en su costado E. y 43 mts, 46 cts en su costado O., lo que hace una sup. de 343 mts, 96 dts 2, lind. al N. con más terreno de la misma mza, al S. con calle Peredo, al E. con el lote 19 y al O. con el lote 21. 3) Lote 21, mide 8 mts, 5 cts de frente, 8 mts de contrafrente al N. por 46 cts en su costado O., o sea 351 mts, 36 dts 2, lind. al N. con más terreno de igual mza, al S. con calle Peredo, al E. con lote 20 y al O. con lote 22 4) Lote 22, compuesto de 8 mts. 5 cts. de frente, por 8 mts. de contrafrente al N. por 40 mts. 38 cts. en su costado E. y 41 mts. 31 cts. en su costado O., lo que hace una sup. de 326 mts. 76 dts. 2, lind. al N. con fondos del lote 29, al S. con calle Peredo, al E. con lote 21 y al O. con lote 23.- 5) Lote 23: compuesto de 8 mts. 5 cts. de frente, 8 mts. de contrafrente al N. por 33 mts. 31 cts. en su costado O. y 34 mts. 23 cts. en su costado O., o sea 270 mts. 16 dts. 2, lind. al N., con fondos del lote 28, al S. con calle Peredo, al O. con lote 22 y al O. con lote 24. 6) Lote 25, compuesto de 8 mts. 5 cts. de frente, 8 mts. de contrafrente al N, por 27 mts. 16 cts. en su costado O., o sea una sup. de 220 mts, 96 dcs 2, lind. al N. con el lote 27, al S. con calle Peredo, al E. con lote 24 y al O. con lote 26. 7) Lote 26: que mide 10 mts. 7 cts. de frente, 10 mts. de contrafrente al N. por

28 mts. 8 cts. en su costado E. y 29 mts, 24 cts. en su costado O., o sea 286 mts. 60 dts. 2, lind.: al N. con lote 27, al S. con calle Peredo, al E. con lote 25 y al O. con calle Santa Cruz, debiendo determinarse por vía de ejec. de sent. la forma en que deberá realizarse la div.. II) Imponer las costas a c/u de los condóminos en prop. a sus respectivas cuota parte, es decir en la misma prop. que se le asigna en propiedad. III) Regular prov. los hon. prof. del Dr. Víctor Hugo Rostagno en la suma de \$ 1.558,70 PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Dra. SUSANA DE JORGE DE NOLE -Juez- OTRA RESOLUCION: AUTO INTERLOCUTORIO N° 395.- Córdoba, 14 de Junio de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Corregir el error material en que se incurriera en la Sentencia N° 296, del 09-06-2011 atento haberse consignado en el punto III) del Resuelvo el nombre del Dr. Rostagno como "Victor Hugo" siendo el correcto "Victor Carlos Rostagno". Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. SUSANA DE JORGE DE NOLE -JUEZ.

5 días - 24786 - 23/9/2011 - \$ 200.-

## REBELDÍAS

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ SUCESTORES DE MARTY Beatriz - Ejecutivo" (36862). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 195. Villa Carlos Paz, 28 de Julio de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Sra. Marty Beatriz Y/O Sus Sucesores. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de Marty Beatriz y/o sus Sucesores, | hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Cuatro mil cuatrocientos cincuenta con noventa y un centavos (\$4.450,91.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del | demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos mil ciento nueve (\$1109), con mas la suma de Pesos Trescientos trece con setenta y cuatro centavos (\$313,74) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días - 24357 - 21/9/2011 - \$ 60.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra s.a. c/ MUCHA, Alejandro y Otro - Ejecutivo" (39276). Sentencia N° 240. V. Carlos Paz, 24/08/11.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados MUCHA, Alejandro y KOZICZ de MUCHA, María. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S. A. en contra de Mucha Alejandro y Kozicz de Mucha María; hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seis mil doscientos nueve con sesenta y un centavos (\$6.209,61.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos Un mil ciento cuarenta y tres con treinta y cinco (\$1.143,35), con mas la suma de Pesos trescientos setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$373,74) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días - 24358 - 21/9/2011 - \$ 56.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y de Flia. de 2ª Nom. de la ciudad de Villa María (Cba.), cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la causante SILVIA MAGDALENA BOLEA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del CPCC, modificado por la Ley 9135) en estos autos caratulados "Bolea Silvia Magdalena - Declaratoria de herederos". Notifíquese. Secretaría N° 4. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, secretaria. Oficina, setiembre de 2011.

5 días - 23984 - 23/9/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nom. de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, HECTOR JOSE CAFFARATTI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Caffaratti Héctor José - Declaratoria de herederos" Villa María, 29 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Fernando Martín Flores, Juez. Dra. Isabel Susana Llamas de Ferro, secretaria.

5 días - 23983 - 23/9/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Bastino Juan - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores, del causante Sr. JUAN BASTINO, Doc. Ident. N° 2.886.311 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 5 Dra. Miskoff de Salcedo, Olga Secretaria. Villa María, 18 de agosto de 2011.

5 días - 23981 - 23/9/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIRTHA MARGARITA ISOLINA ANGARAMO en autos caratulados "Angaramo, Mirtha Margarita Isolina - Declaratoria de herederos" (Expte. 332966, secretaria N° 2) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 31 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Soledad Fernández, prosecretaria letrada.

5 días - 23987 - 23/9/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Cornaglia, Clara Emma (se rechaza declaratoria de Víctor Caisutti por inicio anterior) - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores, de la causante Sra. CLARA EMMA CORNAGLIA Doc. Ident. N° 2.487.268 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Sec N° 5 Dra. Miskoff de Salcedo, Olga. Secretaria. Villa María, 17 de agosto de 2011.

5 días - 23982 - 23/9/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la

Dra. Carina Cecilia Sangroniz, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don ANDRES IGNACIO GONZALEZ, LE 6.657.920, en autos caratulados: "González Andrés Ignacio - Declaratoria de herederos" para que dentro del término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dra. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria.

5 días - 23980 - 23/9/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. M. Andrea Pavón, en los autos caratulados "Torres, María Sara - Declaratoria de herederos" Expte. N° 35 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TORRES, MARÍA SARA, LC 1.796.309, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 29 de agosto de 2011. Fdo. Dr. José A. Peralta, Juez. Dra. M. Andrea Pavón, secretaria.

5 días - 23979 - 23/9/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, en los autos caratulados "Dalio, Carlos Pascual - Declaratoria de herederos" Expte. N° 17 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DALIO, CARLOS PASCUAL, LE 6.617.529, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 30 de agosto de 2011. Fdo. Dr. José A. Peralta, Juez. Dra. M. Laura Luque Videla, secretaria.

5 días - 23978 - 23/9/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza en autos "Morales, Ramón Antonio - Declaratoria de herederos" a los herederos y a los acreedores del causante MORALES RAMON ANTONIO y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de veinte días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 14 de setiembre de 2006. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, secretario.

5 días - 23959 - 23/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la herencia de los Sres. HUMBERTO LUIS COSEANI y BENEDICTA ANDRIANO o ANDREANO respectivamente en los autos caratulados "Coseani Luis Humberto - Andriano o Andreano Benedicta - Declaratoria de herederos (Expte. 2197363/36)" por el término de veinte (20) días contados desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, todo ello bajo apercibimiento de ley, secretaria: Dra. María de las Mercedes Villa. Córdoba, 8 de setiembre de 2011.

5 días - 23949 - 23/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom en lo Civil y

Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BONIFACIA ÁNGELA LUDUEÑA en los autos caratulados "Ludueña Bonifacia Angela - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2180275/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, setiembre de 2011. Secretaría: María Virginia Vargas. Juez: Guillermo Edmundo Falco.

5 días - 23948 - 23/9/2011 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANUEL MODESTO ALBORNOZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos "Albornoz, Manuel Modesto - Declaratoria de herederos" Secretaría N° 3 Dra. Daniela M. Hoschsprung. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Oficina, 8 de agosto de 2011.

5 días - 23986 - 23/9/2011 - \$ 45

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ BRÍGIDA EDELMIRA. En autos caratulados: "Cáceres Gilberto Avelino - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "C" N° 89/09", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 17 de Agosto de 2011. Secretaría: Liliana Miret de Saule.

5 días - 23889 - 23/9/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, C. y F. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN RAÚL RÍOS. En autos caratulados: "Ríos, Juan Raúl - Declaratoria de Herederos - Expediente R-14 del 9/8/11", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 5 de setiembre de 2011. Juez: Cemborain. Secretaría: Miret de Saule.

5 días - 23880 - 23/9/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEFERINO CARMEN y/o SEFERINO CARMEN DÍAZ. En autos caratulados: "Díaz, Ceferino Carmen y/o Seferino Carmen - Declaratoria de Herederos - Expediente D-10 del 4/8/11", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 5 de setiembre de 2011. Juez: Cemborain. Secretaría: Eusebio de Guzmán.

5 días - 23881 - 23/9/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISAÍAS EDUARDO VAZQUEZ. En autos caratulados: "Vázquez, Isaías Eduardo - Declaratoria de Herederos -

Expediente V-12 del 5/7/11", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 5 de setiembre de 2011. Juez: Copello. Secretaría: Maujo.

5 días - 23883 - 23/9/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GRANDE. En autos caratulados: "Grande, José Alberto - Declaratoria de Herederos - Expediente G-11/2011", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 21 de julio de 2011. Juez: Dr. Galo E. Copello. Secretaría: Dr. Elisa B. Molina Torres.

5 días - 23884 - 23/9/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORNARA, SEFERINA. En autos caratulados: "Cornara Seferina - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 87", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 15 de agosto de 2011. Juez: Damián E. Abad. Secretaría: Ramiro Gonzalo Repetto.

5 días - 23885 - 23/9/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA MARTHA MASCARÓ. En autos caratulados: "Mascaró Teresa Martha - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 8 de agosto de 2011. Juez: Damián E. Abad. Secretaría: Ramiro Gonzalo Repetto.

5 días - 23886 - 23/9/2011 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JESUS ROJO y FELISA ROSA ó ROSA PIZARRO. En autos caratulados: "Rojo Jesús y otra - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de Agosto de 2011. Secretaría: María Leonor Ceballos.

5 días - 23901 - 23/9/2011 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WALTER DANIEL ALANIZ. En autos caratulados: "Alaniz Walter Daniel - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 23903 - 23/9/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARETTI ADRIAN NICOLAS, DNI. 26.095.431. En autos caratulados: "Saretti Adrián Nicolás - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 30 de Agosto de 2011. Juez: Dr. Galo E. Copello. Secretaría: Mario A. Maujo.

5 días - 23887 - 23/9/2011 - \$ 45.-

## USUCAPIONES

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de La Carlota, Sec. N° 1, en autos caratulados: "CODEMO VIVIANA MARIA-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-HOY USUCAPION" (Expte. "D", 51-26/10/2005), cita y emplaza para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos, a efectuarse diez (10) veces en intervalos regulares durante treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los titulares de dominio, ARMANDO MARCELINO BRUNA; OCTAVIO ALFREDO BRUNA; WILMA ANGELA BRUNA de PARO; ADELMA MARÍA BRUNA de PUJOL; JORGE OMAR BRUNA; MIRTA OFELIA BRUNA de LAPIANA y/o MIRTA ORFELIA BRUNA de LAPIANA; OSCAR OSVALDO BRUNA; DANIEL CONSTANCIO BRUNA y/o DANIEL CONSTANTINO BRUNA y/o DANIEL CONSTANZO BRUNA y NORIS EDITH BRUNA, a sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una frac. de terreno urb.edif. ubic. sobre la calle Salta, en la localidad de Arias, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba. que s/plano de mensura para usucapion visado por la D.G.C. en Expte. N° 0033-81964/04, se desig. como LTE. "46", Mz "G", con sup. de 200 mts2; que mide y linda: su cost. Noreste: 10 mts. con calle Salta; su cost. Sudoeste: 10 mts. con Parc. 17 de Ahmed Alí y Otilia Irma Coronel de Alí; su cost. Sudeste: 20 mts. con Parc. 25 de Juan José Luscher y su cost. Noroeste: 20 mts. con Parc. 023 de Julio Oscar Graciano (actualmente de Beatriz Irma Candellero) y s/ Matrícula 280.463-Marcos Juárez, el inmueble mensurado que lo comprende en su totalidad, se desig. como LTE B, Mz. G, que mide 10 mts. en su fte. al N. por 20 mts en su costado E. y O. con sup. de 200 mts.cdos. y linda: al N. c/calle Salta; al E. c/Lte. C; al S. c/pte. Lte. 5 t al O. c/Lte. A, según plano aprobado en Expte. N° 3-46-05-62040/76 e inscripto en el Protocolo de Planos N° 72.398 y Planillas 98255.- Empadronado por ante la D.G.R. en la Cta. N° 19-07-1.929.944/3 y Nom. Cat.: Dpto.: 19, Pnia.: 07, Pblo.: 01 C 01, S 02, MZ. 003 P 046. (antes 024)-.- En igual plazo, conforme art. 784 CPCP, cita y emplaza comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley en calidad de terceros interesados, a la Proc. del Tesoro Provincial, Municipalidad de Arias, a los colindantes Otilia Irma Coronel de Alí y Ahmed Alí y/o sus sucesores; Juan José Luscher y Beatriz Irma Candellero; al Dr. Carlos Walter López y al Fisco de la Provincia de Córdoba.- Of. 26 de Agosto de 2011.-

10 días - 24880 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Leonardo C. Zamar, en autos: "Boscatto Rogelio -

Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1323191", ha dictado la sentencia Número trescientos cuarenta y ocho de fecha 25 de agosto de 2011. que reza: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Rogelio Boscatto, por medio de apoderadas, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en la calle Mario Bravo Nro. 2385 esquina Talacasto Nro. 5017 de Barrio Primero de Mayo, Municipio de esta ciudad, Departamento Capital; que se designa como Lote veintiséis (26) de la Manzana veintitrés (23); y que mide al norte partiendo de A hacia B 30,38 mts.; el costado este Línea B-C 30,58 mts.; el costado Sur Línea C-D 30,38 mts.; y el costado oeste Línea D-A cerrando la figura 29,44; todo lo que hace una superficie total de novecientos once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (911,45 m2.), según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Pcial. Nro. 0033-20865/06 de fecha 25/7/07 (cfr. Fs. 7) II. Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. III- Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Rogelio Boscatto, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. IV. Oportunamente oficiase al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. V. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C. VI. Imponer la costas a los demandados que resultaron vencidos (art. 130 del CPC). VII. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de las letradas intervinientes para cuando exista base para ello (arts. 25 Ley 8226 y 26 de la Ley 9459). Descripción del inmueble: Una superficie total de novecientos once metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (911,45 m2.), que es parte de una mayor superficie, el inmueble se denomina como lote número veintiséis (26), de la manzana veintitrés (23), parcela número diecinueve (19) ubicado en el Barrio 1° de Mayo, calle Mario Bravo n° 2385 esquina Talacasto Nro. 5017 de esta ciudad de Córdoba, Departamento capital. El predio total está compuesto por una fracción de terreno con todo lo edificado. Clavado y plantado, cuyos límites son al norte parcela nro. 020, lote 20 de la manzana 23; al este parcela nro. 018, lote 18 de la manzana 23; al sud calle Talacasto y al oeste con calle Mario Bravo. Expresa que el terreno descripto mide: a norte partiendo de A hacia B 38,30 mts.; el costado este línea B-C 30,58 mts.; el costado sud línea C-D 30,38 mts.; y el costado oeste línea D-A cerrando la figura 29,44, lo que hace una superficie total de novecientos once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (911,45 m2). El inmueble mencionado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110102220749; y cuya nomenclatura catastral se designa con el N° 1101010219023019000.

10 días - 23190 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Pellegrini, Jorge Alberto - Usucapión" Expte. "P/36-05", el Juez CCC, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, 19 de

Agosto de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Alberto Pellegrini, DNI. N° 12.652.093, argentino, soltero, domiciliado en calle Achával N° 3966 de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. Es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en calle Panaholma s/n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como lote "49". Que el mismo mide en su costado norte, compuesto por tres tramos: punto EF: 9,00 mts.; punto FG: 2,69 mts. y punto GH: 6,85 mts.; en su costado Sud, compuesto tres tramos: punto AB: 5,73 mts.; punto BC: 18,10 mts.; y CD: de 6,35 mts.; en su costado Este: punto DE: 51,10 mts.; y el costado Oeste, punto HA: 40,90 mts. Todo lo cual encierra una superficie de 891,25 mts2. Linda al norte: con Miguel Angel Lacamoire y con Rita Alicia Soria; al Sud con calle Panaholma: al Este: con María Emilia Lacamoire y al Oeste: con Nélida María Ponte de Izaguirre y/o Leonardo Fabián Veloz. II)... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: lote de terreno dominio F° 13458 t° 54 A° 1935, a nombre de Sucesión de Cordeiro Ernesto, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 24 de Agosto de dos mil once. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 23399 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez titular a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, a cargo de su titular Dr. Juan Carlos Ligorria. Secretaría Civil Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos herederos de José Bailón López, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial bajo apercibimiento de ley e los autos caratulados: "López José Bailón - Usucapión". Se transcribe el decreto inicial: "Villa Cura Brochero, 30 de Noviembre de 2005. Por presentado por parte en el carácter invocado, a mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio constituido. Admitase las presentes medidas preparatorias de demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda...". Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez - Laura Urizar de Agüero, Secretaria. Villa Cura Brochero, 25 de agosto de 2011.

10 días - 23868 - s/c.-

El Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 35° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos Murua Ramón Abundio y Otros- Usucapión (290044/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia 190: Córdoba treinta de mayo de 2011. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Daniel Hugo Brandalise y Gladys Mónica Isaía, cesionarios de Sr. Ramón Abundio Murua, en contra de Urbanizadora Cordobesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de los Sres Rubén Graham y Fernando Graham, y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Hugo Brandalise, D.N.I. N° 16.855.998 y la Sra. Gladys Mónica Isaía 10.771.871 han adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados ( 25 Ha 1162

m2) , que forma parte de una mayor superficie, inscripto al dominio N° 13.250, folio 14.622, tomo 59, del año 1948, a nombre de Urbanizadora Cordobesa S.R.L y que conforme al plano de mensura de fs. 36 comprende: Una parcela de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en "Valle de la Buena Esperanza", pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba que linda al Norte con lotes 21. 22 y 11 de Carlos Francisco Thenee; al Sud, con Jesús Vergara y con herederos de Cámara; al Este, con más posesión de Ramón Abundio Murua y/o Loteo del Valle de la Buena Esperanza, 2ª Sección; al Oeste con calle pública o camino al Valle de la Buena Esperanza; y mide, al Norte punto "B"/"C": cuatrocientos treinta y un metros (431 mts.); al Este: punto "C"/ "D": Doscientos diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros (219,55mts), punto "D"/"E": cuarenta y cinco metros con cero ocho centímetros (45,08 mts), punto "E"/"F": doscientos noventa y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (299,84mts); al Sud punto "F"/"A": cuatrocientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (447,55 mts), y al Oeste punto "A"/"B": quinientos sesenta y un metros con cincuenta centímetros (561,50mts), lo que hace una superficie total de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (25 Ha 1162 mts2).II.- Oficiar al Registro General de la Provincia sus efectos.—III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín oficial y en el diario " Comercio y Justicia " por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días.IV.- Imponer costas a la parte actora. Difiriendo la regulación de honorarios los Dres. Francisco Antonio Reinato, Alberto Ramón Castillo y Marcelo Bossi, para cuando haya base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María Cristina Sammartino- Juez. N° 24489 - s/c.

VILLA MARIA. La Señora Juez de 1o Inst. 1o Nom Civ. Com. y de Flia. de Villa María, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos caratulados "COLOMBANO DOMINGO ROBERTO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS HOY USUCAPIÓN" (Expte. C 113/29 del 20.06.2002), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO CUARENTA Y OCHO. Villa María, once de abril de dos mil once. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, por los Señores DOMINGO ROBERTO COLOMBANO DNI N° 6.571.009, CUIL N° 23-6571009-9, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1928, y MARGARITA ROSA BOTTA DE COLOMBANO DNI N° 6.638.918, CUIL N° 27-06638918-2, argentina, nacida el 23 de mayo de 1941, ambos domiciliados en calle José Ingenieros 1593 esquina Chiclana de Villa María, y declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, en proporción del cincuenta por ciento cada uno, el inmueble que conforme plano de "Mensura de Posesión" efectuado por el Ingeniero Civil Silvio Mandrile Mat. 1081/X, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-49100/2001 el día 18 de febrero 2002, consiste en fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Belgrano, sobre calle José Ingenieros 1593 esquina Chiclana 1198. Designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como:

DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 02, MANZ 88, PARC 25. Que mide: 13 mts. de frente sobre calle Chiclana, por 29.95 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 389.35 mts.2.- Lindando: al NO: calle Chiclana; al NE: calle José Ingenieros; al SE: Pare 15 D° 15552, F° 21341 A° 1975 inscripta a nombre Oscar Husen Naief; al SO: Pare 13 Mat. 224341/fr a nombre de Ernesto Mellano. Inmueble inscripto en el Dominio 13205, Folio 15520, Tomo 63, Año 1951, a nombre de Juan Carlos Delgado, José Bompani y Carlos Bertella, quienes compraron para la Cooperativa de Electricidad de Villa María Limitada, con fondos de ésta, no habiéndose efectuado escritura de aceptación de la compra; empadronado en la cuenta N° 16-04-1664149/5 a nombre de los mismos Juan Carlos Delgado, José Bompani y Carlos Bertella. - II.-) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley.- III.-) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- IV.-) Costas a cargo de la actora.- V.-) Difiérase la regulación de honorarios del Dr. José María Sánchez, hasta tanto el interesado lo peticione.- VI.-) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez). María S. Fernández, Prosec..

10 días - 24733 - s/c

El Señor Juez de 1o Instancia y 51 Nominación Civil y Comercial Secretaria del Dr. Fournier Horacio Armando de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "MANCO ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 1674685/36). Córdoba 28 de julio de 2011... Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Se trata de dos fracciones de terreno ubicados en Granja de Arguello Dpto. Capital designado como: 1) Lote dieciocho Manzana H que mide 27 metros en los costados N y S 15 metros en el lado E y O. Superficie 405 metros cuadrados, linda al N con lote 17, al E con de Francisco Rodríguez, al S lote 19 y 20 y al O lote 21 (pasillo común). Plano nro 63085. Inscripto en la matrícula nro 154.519, bajo el nro de Cuenta en la Dirección General de Rentas 110117950123. 2) Lote diecisiete Manzana H contiguo al anterior se describe con la misma ubicación, mide: 27 metros en los costados N y S y 15 metros en el lado E y O. Superficie 405 metros cuadrados linda al N con lotes 4 y 5 en pte. al E con de Francisco Rodríguez parcela 13 al S lote 18 y al O lote 21 (pasillo común). Plano nro 63085. Inscripto en la matrícula nro 154.518, bajo el nro de cuenta en la Dirección General de Rentas 110117950131

10 días - 24736 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Fernanda Bentancourt, en los autos: "Silva María Adela s/Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Sra. María Juana Montoya, Vilma Azucena Mattos y a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bv. Unión de los Argentinos N° 326, entre calles Yanquetruz y San Lorenzo, Dominio 11540, nomenclatura Catastral D24, Ped. 05, Pue52, C07, S01, Mz10 P4 de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto,

Provincia de Córdoba. Dicho inmueble se encuentra empadronado en el Registro General de la Provincia a nombre de Dermidio Loreto Mattos, con matrícula 937.077, con una superficie de 212 m2. con N° de cuenta 24-05-0912258/1, designación oficial lote oficial 4, parcela 4. Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: del lado Norte la calle Bv. Unión de los Argentinos, al Este parcela 5 (lote 5) de Carlos Enrique Lavedia, con folio 28096 del año 1960 y N° de cuenta 24.05-0958479/7, al Oeste la parcela 3 (lote 3) de Juan Carlos Oller, con matrícula 902738 y N° de cuenta 24-05-0973393/8 y al Sur la parcela 36 de María Avila de Mattos, con matrícula 879383 y N° de cuenta 24-05-01668882/4 y la parcela 8 (lote 8) de Enrique Carlos Levedia, con folio 28096 del año 1960 y N° de Cuenta 24-05-0958481/9. Asimismo cita a los colindantes, Sres. Carlos Enrique Lavedia, Juan Carlos Oller, María Avila de Mattos, Enrique Carlos Levedia y a todos los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición, en su caso, dentro del término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez - Andrea P. Sola, Secretaria. Oficina, Agosto 25 de 2011.

10 días - 22806 - s/c.-

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrén, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana E. Laimes, hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 8 Letra "D" Año 2000), CITA Y EMPLAZA A LOS SRES. ESPIRITO BENINGO ARGUELLO, TIOTIMO ARGUELLO, VICTOR ARGUELLO Y JUAN BAUTISTA ARGUELLO, conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P. C. quienes deberán comparecer a deducir oposición en el término de seis días, en su carácter de colindantes del inmueble que seguidamente se describe: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil Mario Luis Tosolini, M.P. N° 1270/0, en agosto de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro-Departamento Control de Mensura de la Provincia de Córdoba, el día 13-06-1996 Expte. Prov. 0033-54865/95 y visado el 27-09-1999, tiene las siguientes medidas: entre mojones B-A: treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones C- D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros; lo que forma una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espirito Benigno Argüello, Tíotimo Argüello, Víctor Argüello y Juan Bautista Argüello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini; al Oeste, con calle Pringues y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244, F° 58422, T° 234 "A" 1980) y con Eustacio Honorio Herrera (Dominio 15954, F° 20028, T° 81 "A" 1963).- Inscripción Dominial: Dominio N° 20, Folio 13 Tomo I "A" 1920 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 30011648916/ 7 - El inmueble se ubica en calle Pellegrini N° 698 de la ciudad de Morteros.- Secretaria Dra. Liliana E. Laimes.-

10 días - 17546 - s/c

Autos: "ESCUADERO, Mártires - Usucapación - Medidas preparatorias para usucapación (Expte. N° 1335046/36)". Decreto: "Córdoba. 20 de Octubre de 2010. Agréguese. Admítase la presente demanda de usucapación a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Dese intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Coloquese en el inmueble durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del oficial de justicia o juez de paz del lugar. Notifíquese y cumplimentese lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 610 Serie A". Fdo: Guillermo César LAFERRIERE, juez; Nélica ROQUE de PEREZ LANZENI, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 29, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, C: 01, S: 02, M: 255, P: 29, según nomenclatura de la Dirección General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 44,51 m, con la parcela 16 lote sin designación, titular Margarita Emma Peñaloza Peyret de Omura, F° 29217 - A° 1944; al Sur: 41,02 m, con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540; al Este: 16,40 m, con la parcela 8 lote 6A, titular / Cándido Camón, F° 7425 - A° 1960 y con la parcela 7 lote 5B, titular Hortensia Lauretiana Monje de Amaya, F° 46366 - A° 1965; al Oeste: 14,84 m con la parcela 14 lote 7 parte, superficie remante del dominio F° 25323 - A° 1949 Matrícula 1181771 de Isabel María Spinedi afectado por posesión; y al Sudoeste: 1,87 m con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540. En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15, resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Méndez Diz (100%); y parte de la parcela 14, mitad norte del lote 7 inscripto bajo el dominio F° 25323 - A° 1949, Matrícula 1181771, titular registral Isabel María Spinedi (100%). Juzgado de 1o Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

10 días - 15110 - s/c.-

BELL VILLE. En los autos caratulados: "CALAGARO DE BIZANI ILDA JORGINA Y OTROS - USUCAPION (EXPTE. LETRA "C", N° 107/09 INICIADO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009 - RECARATULADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010), tramitados ante el Juzgado de Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1o Nominación de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville,

23 de noviembre de 2010.- por presentado, por parte en el carácter que invoca y acredita domiciliado.- Por promovida la presente demanda de "USUCAPION" que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Al pto 2: Téngase presente, Oficiése- Requiriéndose la concurrencia ajuicio, al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de UCACHA, por igual termino, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir, por medio de "edictos" que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y diario más próximo a la ubicación del inmueble, para que en el término de seis (6) días de vencida la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos.- Cumplimente el Art. 785 C.P.C.C.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede, a fin de cumplimentar el art. 786 de la ley citada.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Víctor Miguel Cemborain - Juez - Dr. Hernán Carranza - Prosecretario.- El inmueble que se pretende usucapir en la causa referenciada se describe de la siguiente manera: "Una fracción de campo y sus mejoras que afectan parcialmente el lote 5 parcela 351-1690, inscripta el dominio 3105, folio 3767, tomo 16 año 1946 a nombre de Esteban de Tobillas y Ochoa y se encuentra empadronado en la cuenta numero 36-04-1923651-5 a nombre de Guillermina Esciolaza de Bruno y que según plano de Mensura de Posesión para acompañar juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente numero 0033-77983/03, con fecha 26 de septiembre de 2003 y revalidado por el mismo organismo con fecha 31 /08/2009 a los fines de cumplir con la valides temporal exigida por el art. 780 C.P.C., se designa como lote 351.1490, forma parte de la Estancia "El Retiro", pedanía Ascasubi, departamento Unión, Provincia de Córdoba y mide: Un mil seiscientos setenta y dos metros cuarenta y siete centímetros en su costado Nor - Este, línea A-B del plano, lindando con parcela 351-1590 posesión de Luis Bizani, cuatrocientos setenta y seis metros sesenta y tres centímetros en su costado Nor - Oeste, línea D-A del Plano, por donde linda con la parcela 351-1588 de Osvaldo Nelso Gutiérrez cuatrocientos setenta y seis metros ochenta y tres centímetros en su costados Sud-Este, línea B-C del plano, por donde linda con camino publico que separa de la parcela 351-1493 de Emilia Lozano de Ortolani y Josefa Lozano de Pizzorno y mil seiscientos setenta y dos metros treinta y dos centímetros, línea C-D del plano, lindando con camino publico que separa de los lotes 351-1292 (sin datos) y 351-1288 de propiedad de Alicia Ichaso de Expelata, o sea una superficie total de SETENTA Y NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

10 días - 18211- s/c

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos BRACAMONTE CARLOS ALBERTO Y OTRA.-Dda. de Usucapión" Expte. Letra: B N°

67/2010 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos: Inmueble: un terreno baldío ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, Barrio Villa Argentina, Manzana 91, Lote 19 midiendo en su costado Noreste cien metros lindando con parcela 7 de Marcelo Andrés Guarino, con parcela 17 de Eduardo Alberto Marilungo y con parcela 18 de Paulo Isidoro Fauro, al costado Sudeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, al Sudoeste mide cien metros lindando con calle Hernández, al Noroeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindado con calle Paula Albarracín de Sarmiento. Teniendo una superficie total de Un Mil Ochocientos Noventa y Uno metros cuadrados. El inmueble tiene designado en la D.G.R. los números de cuenta 19022172227/6 y 1902217229/2. Firmado: José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutiérrez Bustamante (Pro secretaria Letrada).-

10 días - 18248 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Humberto c/ REYNA, Francisco Javier y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. 1918297/36) cita y emplaza al demandado (Francisco Javier Reyna) y al codemandado Francisco Javier Reyna DNI 10.174.759 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el automovil Peugeot 504, modelo 1975, dominio X0318803, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, en el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.- Firmado: Dr. HÉCTRO ENRIQUE LUCERO - JUEZ - Dra. MARIA CRISTINA ALONSO DE MARQUEZ - SECRETARIA.-

10 días - 18606 - s/c

Cosquín. La Sra. Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en los autos caratulados "PRATTO, NANCY MARIA CELIA - MEDIDAS PREPARATORIAS/USUCAPION", cita y emplaza a los DEMANDADOS SRES. POWTER LEONARDO ARTURO REGINALDO Y PATETTA ANGELA y sus HEREDEROS, los COLINDANTES ACTUALES, Roberto Herminio Ferreyra, Yolanda Gómez Dencena o Decena o Lencina de Garridp, y Ricardo Sadino, y a los que SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble descripto según Título como: Fracción de terreno, sita en "Villa Mirador del Lago San Roque", Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, designada como LOTE 16 MANZANA 84, que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts2 y linda: al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-0 calle pública y al N-O lote 17, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 1166590; según Plano como: Lote 24, Manzana 84, Superficie 1.050 mts.2, ubicada en El Mirador del Lago San Roque Bialel Massé del Departamento Punilla, que mide y linda: 21 mts. (Línea A-B) de frente al S.O. sobre calle Embalse; 50 mts. (Línea D-A) al N.O. con Lote 17 Manzana 84; 21 mts. (Línea C-D) al N.E. con Lote 2 y 3, Manzana 84; y 50 mts. (Línea B-C) al S.E. con Lote 15 Manzana 84, todo lo que hace una Superficie de 1.050 mts.2; para que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación

de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín, 8 de Octubre de 2010. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - 18976 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, SECRETARIA DE LA DRA. MARTA INES ABRIOLA, EN LOS AUTOS "MADOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION", (EXpte. LETRAM, N° 03, AÑO 2010), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: "CORRAL DE BUSTOS, 18 DE JULIO DE 2011.- Agréguese el oficio ^ acompañado.- Téngase presente lo manifestado.- Por ampliada la demanda en £ contra del SR. MIGUEL LUQUE.- CÍTESE AL MISMO en los términos del 8 decreto de fecha 29-10-2010, (CORRAL DE BUSTOS, 29 de OCTUBRE del año 2 2010.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la ^ titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO) a cuyo fin publíquese edictos.- Respecto a la SRA. RAMONA LUQUE DE ONTIVERO, téngase presente el desistimiento formulado.- FDO: DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIA.-

10 días - 19159 - s/c.-

MORTEROS. El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flía. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Cba., Dr. José María Herrén, ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 23 de Junio de 2011.- Agréguese los oficios dirigidos al Registro General de la Provincia, a la Unidad Ejecutora, a la Municipalidad de Miramar y al Juzgado Electoral, con noticia.- En su mérito y proveyendo a fs. 96/98, por iniciada la presente demanda de usucapión la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado Iván L. Ayerza o Iván Luís Ayerza, a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble (inclusive los herederos del Sr. Iván L. Ayerza o Iván Luís Ayerza, a los que se deberá notificar también en forma conjunta y con las previsiones del Art. 85 del C.P.C., el escrito de fecha 22.06.11) para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Miramar. Oportunamente traslado por diez días. Cumpliméntense las disposiciones de los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C.. Colócase a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz.- Notifíquese.- Fdo: Lilian Elizabeth Laimes-Secretaria.- José M. Herrán, Juez.

10 días - 19101 - s/c.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi, en autos "ADDIEGO Ricardo Andrés - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° A-33/05); ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO DIECIOCHO (118). Río Cuarto, 29 de Abril de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERAN DO: ... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Ricardo Andrés ADDIEGO respecto de la fracción de terreno de TRESCIENTOS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, que se describe de la siguiente manera: Ubicación: Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, Calle Maipú 739 (Interno), lote 30 (Según Catastro Provincial) y Parcela 22 (Según Catastro Municipal), no consta asentado en el Registro General de la Propiedad y se halla empadronado bajo el Nro. De Cuenta: 240509355381, con una superficie mayor de 468 mts. 2 a nombre de Dambolena de Carreira, Josefa Antonia, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C 01, S 01, Mz 55, P 030 y Municipal: C 01 S 01 Mz. 055 P 022. Medidas: Segmento A-B: 11,39 metros; B-C: 5,80 metros; C-D: 2,60 metros; D-E: 23,07 metros; E-F: 7,45 Metros; F-G: 13,61 Metros; G-H: 6,19 Metros, H-I: 9,62 Metros, I-J: 0,26 Metros y J-A: 5,73 Metros; Total: 300,85 Mts. 2; Linderos: Al Norte: Segmento A-B, linda con parcela N° 22 pte. De posesión de Juan Martínez (Conforme Plano), Al Noreste: Segmento B-C y CD lindan con Parcela Nro, 22 parte de Posesión de Angeletti Juan Carlos; al Este: Segmento D-E con fondo de Parcela Nro. 7 de Luis Martín Baronio (F° 12.969 A° 1964), fondo de Parcela Nro. 8 de Raúl Mario Carbonari y María Ascensión Rubinstein de Carbonari (F° 286 A° 1980) y fondo de Parcela N° 9 de Norberto Ornar Columbo (F° 10.098 A° 1979); al Sur: Segmento E-F: con Parcela Nro. 15 de Miguel Ángel Bueno (F° 28957 A° 1976); al Oeste: Segmentos F-G y G-H con parcela Nro. 22 parte de posesión de Fernando Humberto Navarro (Expte. DGC 033-03113/86), Segmento H-I e I-J con parcela Nro. 25 de Graciano Capellan (F° 32101 - A° 1971) y Segmento J-A con parcela Nro. 26 de Ricardo Andrés Adieggio (D° 2241 F° 3789, T° 16 A° 2001); declarando adquirido el dominio por prescripción veinteñal por parte del accionante. -2°) Oportunamente, oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción pertinente. 3o) Imponer las costas por su orden.. 4o) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Marisa Esther Cerutti y Matías Angeloni, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta Centavos (\$ 1.568,70), difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base económica cierta para ello.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez. Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Numero: 247. Río cuarto 19 de Mayo de 2011. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1o) Aclarar la sentencia N° 118 de fecha 29 de Abril de 2011, tanto el considerando I) a) 1) como en el punto 1o) de la parte resolutive, en el sentido de que cuando consigna Norberto Ornar Columbo y Ricardo Andrés Adieggio, debe decir Norberto Ornar Colombo y Ricardo Andrés Addieggio, respectivamente. 2o) Tomar razón de lo resuelto precedentemente

mediante certificación consignada por Secretaría en la resolución que por esta vía se aclara. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra E. Tibaldi de Berteza, Juez. Of., 5/07/2011. Pedernera, Sec..

10 días - 19173 - - s/c- \$ s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1o Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia en autos caratulados "SÁNCHEZ JUAN CARLOS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 21 de Diciembre de 2009.- ... Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a los Sres. SÁNCHEZ CONSUELO, NAVARRO GUILLERMO, NAVARRO MARIANO Y DELIA FELIPA NAVARRO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V) Atento lo dispuesto por el art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de Potrero de Garay en el de la Comuna de Potrero de Garay durante treinta días a cuyo fin ofíciese. VI) Colóquese cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.-

10 días - 19607 - s/c